



## **DISCURSO CUENTA PÚBLICA DE GESTION 2013**

**Periodo de gestión: año 2013.**

**Defensor Regional de Tarapacá, Sr. Marco Montero Cid  
IQUIQUE, 5 de junio del 2014.**



### **I. Introducción**

Una vez al año es necesario transparentar las acciones y decisiones, informar y rendir cuenta de lo hecho, además de compartir con la comunidad nuestros principales desafíos y proyectos pendientes. Agradecemos la presencia de las autoridades y de todos y todas quienes nos acompañan en esta oportunidad. En lo que esperamos sea un conciso y en lo posible ameno mensaje queremos dar cuenta de los resultados de la gestión de la Defensoría Regional de Tarapacá 2013.

Una sociedad justa e igualitaria es aquella que genera las condiciones para que todas y todos sus miembros, cualquiera sea su origen o nacionalidad, su estatus económico, social, cultural, su raza, sexo o edad, puedan ejercer real y efectivamente los derechos que el ordenamiento jurídico les reconoce en su calidad de personas.

La defensa penal de quien es imputado o acusado de un delito se sustenta en el reconocimiento de la dignidad humana como una cualidad intrínseca, irrenunciable e inalienable.

Para hacer realidad el cumplimiento de la garantía fundamental a la defensa jurídica se requiere de un servicio público que brinde y cautele su efectivo ejercicio, consagrado y reconocido en el ordenamiento interno e internacional, proporcionando defensa a todos quienes, por cualquier motivo o circunstancia, se ven enfrentados a la imputación de un delito y que carezcan de un abogado que les asesore y represente judicialmente.

Los ciudadanos y ciudadanas conscientes, no sólo de sus deberes, sino también de sus derechos fundamentales, exigen del Estado y sus autoridades soluciones reales y efectivas a sus numerosas y diversas necesidades, lo que puede cumplirse únicamente por medio de bienes y servicios públicos de calidad. En esta nueva forma de comprender el papel que le corresponde asumir a cada parte en el pacto social, los ciudadanos asumen un rol cada vez más activo, vigilante y controlador de las actuaciones y uso de los recursos públicos.

La Defensoría Penal se ha caracterizado por ser una entidad moderna que, desde su creación en el año 2001, se ha esmerado por desempeñar su labor cumpliendo altos estándares de calidad. Nuestra gestión institucional está orientada a entregar a todas las personas que atendemos, una atención jurídica del más alto nivel. Quienes trabajamos en la Defensoría Penal Pública nos definimos como “personas que defendemos personas”. Este compromiso nos impulsa día a día, a realizar nuestros mayores esfuerzos en pro de la defensa de la dignidad, la igualdad ante la ley y la libertad personal.

Un sistema jurídico, acorde a los estándares de los Derechos Humanos, exige el respeto, promoción y protección de ciertas garantías judiciales mínimas establecidas en favor de las personas imputadas de un delito. Por lo mismo, vemos con preocupación iniciativas legales que ponen en riesgo el necesario e indispensable equilibrio que se debe dar entre las partes en el contexto de un conflicto penal. Enfrentados a la colisión entre intereses y bienes jurídicos igualmente tutelados, se debe privilegiar la creación e interpretación normativa que sea más favorable a quien se encuentra en una posición de mayor desigualdad o desprotección del sistema judicial.

Consideramos que el marco normativo vigente contiene y entrega a los órganos responsables de la persecución penal un conjunto de facultades y atribuciones que permiten dar la efectiva protección que se demanda por parte de las víctimas. El éxito de la investigación de un delito no puede ser a costa de los derechos y garantías esenciales de quien se presume y debe ser tratado en todo momento como inocente. Sostener lo contrario, significaría un ejercicio regresivo en la aplicación e interpretación de los estándares señalados.

La imputación de un ilícito y su castigo penal deben estar acorde a las reglas y principios que han sido concebidos como esenciales para una racional y justa investigación y procedimiento. Si bien, en ocasiones, nuestro rol no es del todo comprendido por la opinión pública, creemos firmemente en la prerrogativa que le asiste a toda persona –más allá del delito que se le imputa - a contar con una defensa honesta y leal, que anteponga y vele en todo momento por el respeto de las garantías y derechos de quienes atendemos. Ello implica que se aplique una pena justa a quien sea condenado, y que las condiciones en que cumpla su condena, sean acordes a los derechos básicos de toda persona.

Para enfrentar mejor el delito, creemos que la respuesta del Estado no puede estar centrada sólo en aumentar su castigo o en la implementación de dispositivos de seguridad sin ocuparse de la prevención o en su caso, de generar más y mejores políticas públicas orientadas en la prevención, rehabilitación y reinserción social de quienes han delinquido y que se encuentran cumpliendo condena. Si centramos la pena de privación de libertad como única forma de resolver y sancionar los conflictos al interior de la comunidad, habremos fracasado en nuestro intento por generar una sociedad más inclusiva e igualitaria

Un avance significativo en esta materia ha sido la reciente modificación legal introducida por la ley 20.603 que establece un régimen de penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

## **II. Cifras y grupos vulnerables: Las personas que atendemos**

### **1. Cobertura**

Siendo uno de los objetivos estratégicos de la institución brindar una defensa penal a todas las personas que lo requieran, siempre hemos estado presentes en todos los casos en que se ha precisado nuestros servicios. Durante el año 2013, un número importante defensores y defensoras debieron participar en juicios orales complejos y de larga duración, como los denominados “Caso muebles” y el “Caso Conadi”, que demandaron mayores esfuerzos por parte del equipo regional por asegurar una defensa con los mismos estándares para todas las demás personas han requerido de nuestros servicios.

Para cumplir a la demanda disponemos, de acuerdo a la ley 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, de un modelo de prestación de defensa mixto, compuesto por tres abogados y abogadas pertenecientes a la institución, incluida la única defensora penal juvenil especializada en la materia y también por abogados de empresas externas de defensa penal, contratadas por medio de un proceso de licitación pública.

Con el término de los anteriores contratos de licitación, y como ocurre periódicamente, durante el año 2013 dimos inicio el 19<sup>a</sup> llamado de licitación de defensa penal, el que esperamos culminar en las próximas semanas.

Previo a este proceso licitatorio, la Defensoría Penal se abocó a la tarea de revisar y perfeccionar las anteriores bases de licitación. Este trabajo concluyó con modificaciones en la valoración de la oferta técnica – que considera la experiencia y conocimiento jurídico de los abogados en áreas relevantes para la defensoría - y en la evaluación económica, referida al monto de las remuneraciones de estos profesionales y sus asistentes. También las actuales bases contemplan un sistema de pago variable, que mejora económicamente los proyectos cuyos abogados y administrativos presenten un desempeño sobresaliente y sostenido.

Todos estos cambios buscan seleccionar y mantener a quienes demuestren ser más idóneos y capaces de entregar un servicio de defensa conforme a los estándares de calidad exigidos.

En esta oportunidad, quiero reiterar mi agradecimiento por la colaboración brindada por los miembros del Comité de Adjudicación Regional, al rector de la Universidad Santo Tomás Sr. Juan Carlos Carreño, al Sr. Juez del Tribunal Oral de Iquique don Franco Repetto y a don Rodrigo Guzmán en su calidad de representante del Ministerio de Justicia.

## **2. Ingreso de causas. Por sexo y tipo de delitos**

Durante el año 2013, la Defensoría Regional de Tarapacá atendió a 8.979 imputadas e imputados, mientras que en el año 2012, el total de imputados ingresados fue de 8.392, lo que representa un aumento de un 7,0 % de personas atendidas en relación al período anterior.

Según tramo etario, de las 8.979 personas asistidas el año anterior, 8.081 corresponde a adultos y 898 a adolescentes, mientras que en el 2012, se atendieron 7.646 adultos y 746 adolescentes.

Contradiendo la sensación de inseguridad que manifiesta la ciudadanía en encuestas de victimización, las cifras muestran que los delitos considerados de mayor gravedad y cuyas defensas fueron asumidas por defensores penales públicos durante el año 2013 tienen mínimas ocurrencias en la región.

Por ejemplo, los homicidios sólo alcanzan al 0,3%, mientras que los delitos de connotación sexual son de un 0,8% del total judicializado en la zona.

De este universo, y al igual que años anteriores, el delito de lesiones es el que presenta una mayor frecuencia, con un 17,2%, seguido por los delitos contemplados en la Ley de Tránsito, que registra un 13,2%. En un tercer lugar están las transgresiones contempladas en la ley que sanciona el tráfico de estupefacientes, con un 9,8%.

Estas cifras nos permiten reflexionar acerca de los verdaderos factores que generan en el temor que expresa la población. Los datos que acabamos de mostrar evidencian una brecha significativa entre el número, gravedad y tipo de delitos cometidos y la sensación de inseguridad manifestada.

Siguiendo con el recuento, al categorizar las personas imputadas atendidas por la Defensoría Penal Pública de acuerdo a su sexo, observamos que del total, 1.457 corresponden a mujeres, lo que representa el 16,2 %. Mientras que el total de varones ingresados es de 7.522, lo que equivale a un 83,8%.

Interesa destacar que del total de sentencias dictadas en juicio oral el 2013, en un 59,7 % la condena obtenida fue menor a la solicitada por el Ministerio Público, y en un 26 % los acusados fueron absueltos, esto es 116 casos. De las personas absueltas, 111 fueron imputados adultos y 5 adolescentes.

Al comparar estos mismos resultados con el año 2012, vemos un incremento importante, por cuanto en dicho período las condenas en juicio oral menores a la pena solicitada por el Ministerio Público fueron de 52, 1 %, mientras que el porcentaje de personas absueltas en igual período fue de 15,2 %.

En términos simples, durante el 2013 se incrementó en un 58 casos el número de acusados que fueron absueltos en juicio oral, mientras que los casos de personas que fueron condenadas a penas menores a la solicitada en su acusación por el fiscal aumentó en 26.

## **2. Prisión preventiva e internación provisoria**

Los graves efectos que genera en cualquier persona la privación de su libertad ambulatoria deben llevarnos a considerar en las distintas instancias la necesidad, proporcionalidad y legitimidad de tales medidas, debiendo privilegiarse siempre otras cautelares que pueden lograr los mismos objetivos.

Durante el año 2013, se decretó la prisión preventiva e internación provisoria de 1.262 imputados e imputadas. De ellos, en 1.166 casos se trató de adultos y 96 de adolescentes. Durante el año 2012, el número de imputados e imputadas sujetas a estas cautelares fue de 976. Al comparar estas cifras del año 2013 y 2012, se aprecia un aumento en 286 personas, que han estado privadas de libertad durante la investigación y juicio.

Por sexo, un 79,8% corresponde a varones y un 20,2% a mujeres. Al observar estos datos por nacionalidad, vemos que un 70,1 % corresponde a chilenos y un 29,4% a extranjeros.

Estas cifras son preocupantes por cuanto, como consecuencia del terremoto del 01 de abril pasado, en la región se encuentra en funcionamiento sólo un complejo penitenciario, que se encuentra ubicado en Alto Hospicio, el que además alberga a internas e internos condenados. Nos inquieta en especial el hacinamiento y los problemas de segregación adecuada al interior del penal.

En cuanto a los jóvenes en internación provisoria, un 34,4% se encuentran en el tramo de los 14 a 15 años, y que un 65,6% son adolescentes entre 16 y 17 años. Estas cifras muestran que jóvenes a temprana edad, quedan expuestos por su encierro a condiciones de riesgo para su integridad física, psíquica y moral y de desarraigo social y familiar.

Nuevamente, una situación que nos debe hacer reflexionar a todos los intervinientes en el proceso penal es el elevado número de imputados adultos y adolescentes que han permanecido privados de libertad en el curso de sus procesos y que finalmente son absueltos de sus delitos.

Durante el año 2013, 54 personas que estuvieron en prisión preventiva o en internación provisoria, fueron posteriormente absueltas en un juicio oral. De ellos, 51 son adultos y 3 menores de 18 años, lo que corresponde al 16,56% del total de sentencias dictadas en juicio oral.

En el año 2012, el porcentaje de imputados que estuvieron en prisión preventiva o en internación provisoria, y que terminaron con una sentencia absolutoria en un juicio oral fue de un 9,65%, de los cuales 28 eran adultos y 2 adolescentes.

Al comparar estas cifras en los años 2012 y 2013, vemos un incremento en un 6,91 % de las personas acusadas de un delito, que estuvieron privadas de su libertad y que finalmente fueron absueltas.

Como sociedad no podemos quedar indiferentes ante cifras que muestran casos de inocentes que han estado injustificadamente privados de libertad. El excesivo rigor con que - muchas veces- se aplican estas medidas cautelares, tienen costos en las vidas de las personas que no podemos desatender, más aún cuando se trata de adolescentes que tienen un estatuto jurídico especial que busca evitar los efectos perjudiciales de la privación de libertad, de ahí su carácter excepcional.

Las cifras antes citadas permiten concluir que en ciertos indicadores claves se ha incrementado la severidad de la persecución penal, pero al mismo tiempo constatamos que existe un aumento en los casos de personas imputadas que finalmente resultan ser absueltas. Además, sube el número de personas sin responsabilidad penal que han debido estar privados de libertad mientras la justicia definía su condición de inocentes.

#### **4. Grupos vulnerables**

En la defensoría penal reconocemos la igualdad dentro de la diversidad. Entendemos que la igualdad se logra tratando de manera similar a los iguales, y de modo desigual a quienes por diversos motivos se encuentran en una posición de mayor vulnerabilidad, o cuya forma de vivir y entender el mundo en ocasiones no logramos comprender. Esto ha sido entendido por la institución de manera clara y categórica, de ahí los permanentes esfuerzos por brindar, dentro de nuestras posibilidades un servicio de defensa que incorpore y considere elementos propios de las realidades personales, sociales y culturales de nuestros defendidos.

#### **5. Jóvenes**

En los últimos años, la sociedad chilena ha tomado conciencia de la condición de vulnerabilidad en la que se hayan insertos jóvenes que a muy temprana edad se ven involucrados en hechos delictivos. Este proceso ha sido acompañado con la suscripción de tratados y convenios internacionales que establecen el deber del Estado y sus órganos de respetar, promover y proteger dicha condición y, en particular, la calidad de sujetos de derechos de nuestros y nuestras adolescentes.

Se trata de personas que, por su desarrollo cognitivo y volitivo incipiente, requieren del conjunto de la sociedad una respuesta que considere sus propias particularidades, y que brinde una real oportunidad de cambio y adaptación a su entorno. En este proceso, la defensa jurídica y la justicia especializada aparece como un pilar fundamental.

Durante el año 2013, la Defensoría Regional de Tarapacá atendió a un total de 898 imputados adolescentes. De este conjunto, 313 se encontraban en el tramo de 14 a 15 años y 585 en el tramo de 16 a 17 años. Esta cifra muestra que la mayor judicialización se concentra en los jóvenes que se encuentran en el tramo superior.

#### **6. Indígenas**

El Convenio 169 de la OIT, suscrito por nuestro país, no sólo incorpora al ordenamiento jurídico interno principios y normas que regulan la relación del Estado con sus pueblos originarios, sino que además consagra derechos a favor de quienes forman parte o se reconocen como miembros de una etnia, lo que en la región se presenta con mayor frecuencia dado el significativo número de población aimara, quechua y mapuche existente.

La justicia penal no está exenta de este nuevo marco regulatorio. En lo que concierne a la defensa jurídica, existe plena conciencia de la necesidad de brindar una atención especializada a quienes, perteneciendo a un pueblo originario, se ven afectados por la imputación de un delito. Esta defensa especializada se ha proporcionado por medio de abogados capacitados y una facilitadora intercultural, quienes generan condiciones que permitan establecer un vínculo de confianza y de colaboración entre la defensa técnica, las personas imputadas y sus comunidades de origen, incorporando a la discusión jurídica elementos propios de sus costumbres y tradiciones.

Durante el año 2013, del total de casos asumidos por nuestra Defensoría, el 8,1% corresponde a personas que declaran pertenecer un pueblo originario. Y de esta parte, 481, esto es un 5,4%, corresponden a miembros de la etnia aimara.

#### **7. Defensa Penitenciaria**

En un reciente estudio publicado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos indica que nuestras cárceles presentan condiciones de hacinamiento, falta de segregación y la existencia de prácticas por parte de la administración, que lesionan o ponen en riesgo los derechos fundamentales de la población privada de libertad.

Ante la ausencia de una ley de ejecución penal que regule los derechos y deberes de los penados, creemos que el ordenamiento jurídico vigente otorga a los tribunales de justicia -en su rol de garante- herramientas e instrumentos que les permiten efectuar un control judicial efectivo de los actos de la administración y de los espacios de discrecionalidad existentes.

Durante el año 2013, la Defensoría Regional de Tarapacá realizó diversas gestiones ante la autoridad nacional con el propósito de ampliar a la región el proyecto de defensa penitenciaria que se ha venido implementando de manera gradual en otras regiones del país. Hoy podemos decir que nuestro trabajo fue exitoso, por cuanto, a partir del mes de abril de este año, la defensoría regional cuenta con un equipo multidisciplinario integrado por 2 abogados y 2 trabajadoras sociales que brindan defensa jurídica, tanto en sede jurisdiccional y administrativa, a las personas condenadas a penas privativas de libertad. En una primera etapa, la incorporación de este nuevo equipo de profesionales se concretó por medio de convenios directos. Este año esperamos culminar exitosamente el llamado a licitación y posterior adjudicación de los nuevos contratos de defensa penitenciaria por un periodo de 2 años.

#### **8. Extranjeros y migrantes**

Sabemos que por diversos motivos numerosas personas de otras nacionalidades han considerado a nuestro país y, en particular, a la región de Tarapacá, como un lugar que reúne condiciones para asentarse y lograr el desarrollo integral y pleno de sus vidas y las de sus familias.

Con la migración se produce un contacto entre distintas realidades personales, sociales y culturales, lo que en ocasiones puede dar origen a conflictos que son conocidos y resueltos por las autoridades competentes. Por lo general, en dichos procedimientos se decretan y realizan actuaciones y diligencias que pueden afectar el ejercicio de los derechos fundamentales de estas personas.

Lo anterior conlleva que, tanto los extranjeros de paso como los migrantes, se encuentren en una posición de mayor desprotección y vulnerabilidad frente un sistema judicial que les es desconocido. Esto demanda del Estado chileno, y en nuestro caso de la Defensoría Penal una especial preocupación en los casos registrados en la zona.

Podemos citar, entonces, que del total de imputados ingresados el año 2013 a la región, 914 corresponden a personas de otras nacionalidades, lo que equivale a un 10,2% del total. Esta proporción aumentó en comparación al año 2012, en que fue de un 8,6%. De las personas atendidas el presente año, 945 son de nacionalidad boliviana, 419 peruanos y 161 colombianos, por nombrar las principales nacionalidades involucradas.

## **II. El desarrollo institucional: personas que sirven a personas**

### **1. Ejecución presupuestaria**

En lo que concierne a la gestión administrativa, podemos afirmar que desde sus inicios, la Defensoría Penal Pública se ha caracterizado por ser un servicio que ha incorporado en su gestión diversos mecanismos e instrumentos para el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos que se le asignan. En este ámbito destaca positivamente la ejecución presupuestaria del año 2013, que en la región fue de un 99,7 %.

Como servicio creemos que siempre existe espacio para la creatividad, la innovación y la mejora continua. Por lo mismo, durante el año 2013 nos hemos abocado a la revisión y ajuste de procesos internos, a la generación de nuevas metas e indicadores de gestión, a la capacitación y fortalecimiento de las competencias técnicas de nuestros funcionarios y funcionarias, de los defensores y defensoras y sus asistentes administrativas, entre otros.

### **2.- Reconocimiento a la innovación y premio de excelencia**

Permítanme hacer un alto en este discurso y compartir con Uds. dos noticias que nos llenan de orgullo y satisfacción. El año 2013, las profesionales de la Defensoría Regional de Tarapacá Milenka Marchant y Andrea Mamani fueron reconocidas a nivel nacional por su proyecto de gigantografía del proceso penal traducido al aimara en el concurso desafío Chile Gestiona.

Y hace pocos días atrás, y luego de 12 años de un arduo trabajo, la Defensoría Penal Pública ha sido galardonada con el Premio a la Excelencia Institucional 2014 que cada año otorga el Servicio Civil a los tres mejores servicios públicos del país. Detrás de esta distinción está cada uno de los integrantes de la Defensoría y aquellos que nos han acompañado en el pasado, todos quienes han entregado su máximo esfuerzo por el respeto a la libertad y dignidad de los más vulnerables y, muchas veces, los más despreciados de nuestra sociedad.

### **2. Orientación al usuario: servir a las personas**

Por lo mismo, nuestra labor no sólo se limita a la defensa en juicio. Existe consciencia de la necesidad de informar a la comunidad de la función que realizamos, como asimismo de los derechos y garantías que la normativa vigente les reconoce. Para ello, durante el año 2013 se realizaron 27 actividades de difusión y promoción de derechos, especialmente dirigidos a grupos vulnerables, en diversas comunas y sectores apartados de la región, a través de encuentros directos con jóvenes, comunidades indígenas, asociaciones de migrantes y extranjeros, entrevistas radiales y televisivas, diálogos participativos en recintos carcelarios y plazas de justicia en los penales. En estas últimas posibilitamos la atención a 550 internos por parte de casi una veintena de servicios públicos asistentes a tales actividades. Debemos destacar especialmente la colaboración y el apoyo brindado, para esta labor, por la Secretaría Regional de Justicia, Gendarmería de Chile, demás servicios del sector justicia, el Consulado del Perú, entre otros.

Complementariamente, a través de nuestra oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS, atendimos un total de 470 solicitudes, todas las cuales tuvieron respuesta cabal dentro de los plazos que la normativa estipula.

La preocupación y compromiso por las personas que atendemos quedó nuevamente demostrado con ocasión de la reciente emergencia vivida en la región, donde no obstante su complejidad y las legítimas preocupaciones personales, fuimos capaces, aún en esas condiciones, de organizarnos y brindar defensa jurídica en los casos que se requirió, atender las solicitudes de nuestros defendidos, visitarlos en los recintos penitenciarios, y participar activamente en las actividades organizadas por el gobierno regional en beneficio de personas damnificadas.

## **III. Desafíos**

El 01 de enero de 2013, asumí con orgullo y gran responsabilidad la labor de coordinar y liderar un grupo humano compuesto por defensores y defensoras, profesionales, técnicos y administrativos de excelencia, cuyo arduo trabajo es el fiel reflejo de su verdadero compromiso con la defensa penal y los derechos de los más vulnerables de nuestra sociedad.

Nuestro principal objetivo es brindar una defensa penal de calidad a quien lo requiera. Creemos firmemente en que el acceso a la defensa jurídica no puede depender de los recursos o medios económicos de quienes la necesitan. A través de la defensa penal pública logramos generar condiciones de igualdad en el acceso a la justicia de miles de personas que, por diversas circunstancias de la vida y desde sus distintas y desconocidas realidades, se ven enfrentados a un sistema judicial, a procedimientos y ritos muchas veces desconocidos e incomprensible en un primer momento. Así, a través de la defensa pública, hemos demostrado que el Estado de Derecho cobra plena vigencia y legitimidad.

Al asumir como Defensor Regional, me propuse una gestión basada en 4 objetivos estratégicos. Para el año 2014, estos mismos principios rectores se mantienen plenamente vigentes y cobran mayor fuerza:

a.- En primer término, debemos asegurar la oportuna cobertura de defensa, para lo cual nos hemos propuesto culminar con éxito los procesos de licitación de defensa general y penitenciaria.

b.- En segundo lugar, mantendremos y fortaleceremos nuestros vínculos con la comunidad, generando canales expeditos de comunicación interna y externa que permitan el diálogo y la retroalimentación indispensable para la coordinación y trabajo eficiente.

c.- Un tercer aspecto es la preocupación por la calidad de vida de las personas y el trabajo en equipo, promoviendo y generando acciones concretas que permitan conciliar la vida personal y familiar del funcionario/a y sus tareas.

d.- Finalmente, está la especial preocupación por mejorar la calidad del servicio de defensa en todos los puntos de encuentro del ciudadano y ciudadana con la Defensoría Penal Pública, optimizando el cumplimiento de nuestros estándares de defensa, ya sea en lo relativo a las competencias técnicas de los defensores y defensoras, en nuestra relación con los usuarios - tanto en dignidad e información-, como en la gestión administrativa.

Los desafíos que nos hemos propuestos como equipo regional son ambiciosos y no están exentos de dificultades. Si bien tenemos la tranquilidad de que hemos avanzado significativamente en el último año, estamos convencidos que aún resta mucho por hacer y mejorar. Tenemos plena consciencia de la noble y esencial labor que realizamos, y por ello existe el compromiso y la voluntad de todos y todas quienes conformamos este equipo de excelencia en seguir la senda de crecimiento y desarrollo que nos hemos propuesto.

Aprovecho esta oportunidad para reconocer y agradecer a todos los funcionarios, defensores y personal administrativo de la Defensoría Regional de Tarapacá, por el compromiso demostrado y el gran apoyo brindado a mi gestión.

Somos un equipo de trabajo que comparte valores fundamentales como el respeto por la dignidad e igualdad de las personas.

Porque... Sin defensa no hay justicia, y sin defensa no hay igualdad.

**Muchas gracias...**

